

UGT bloquea por sorpresa la jubilación anticipada de los conductores. ¿Y ahora qué...?

El pasado 24 de octubre **UGT** y **CCOO** firmaban un acuerdo con la **Confederación Española de Transporte de Mercancías** (CETM), al que posteriormente se sumaría **Fenadismer**, que sirvió para desactivar el paro que unas semanas antes habían convocado estos mismos sindicatos en apoyo de los coeficientes reductores para el sector del transporte por carretera.

[El acuerdo entre patronal y organizaciones](#) sindicales incluía el compromiso de solicitar conjuntamente al **Ministerio de Trabajo** la aplicación de los citados coeficientes para el colectivo de conductores profesionales, una medida cuya aplicación permitiría anticipar la edad de jubilación de estos trabajadores.

En este sentido el objetivo de los acuerdos de octubre, [que también contemplaban los controles de alcohol y drogas y la obligatoriedad de los reconocimientos médicos](#), era que sindicatos y patronal realizarán una solicitud conjunta de los coeficientes reductores con el objetivo de que el Ministerio de Trabajo aceptara que los chóferes puedan ver reducida la edad de jubilación, petición que no ha podido realizarse ante la negativa de UGT.

Finalmente, contra todo pronóstico **UGT** se oponía a firmar la solicitud contemplada en los acuerdos de octubre, postura que ha cogido por sorpresa a las patronales y a la propia **CCOO**, que no descarta solicitar los coeficientes reductores junto a la **CETM** si así lo aprueba su junta directiva.

El Ministerio de Trabajo se toma tiempo

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** que dirige la ministra y vicepresidenta segunda **Yolanda Díaz**, lleva muchos meses inmerso en el estudio y elaboración del Real Decreto que modificará la actual y restrictiva normativa de coeficientes reductores en la edad de jubilación.

La propia ministra ha afirmado en repetidas ocasiones que la voluntad del Gobierno es ampliar el listado de actividades laborales que puedan beneficiarse de dichos coeficientes, aunque por el momento no existe confirmación de que la de conductor profesional sea una de ellas.

En este sentido el objetivo de los acuerdos de octubre, que también contemplaban los controles de alcohol y drogas y la obligatoriedad de los reconocimientos médicos, era que sindicatos y patronal realizarán una solicitud conjunta de los coeficientes reductores con el objetivo de que el **Ministerio de Trabajo** aceptara que los chóferes puedan ver reducida la edad de jubilación, petición que no ha podido realizarse ante la negativa de **UGT**.

En estos momentos todo apunta a que el citado Real Decreto podría encontrarse listo para

presentarse al **Consejo de Ministros** para su aprobación a comienzos del próximo mes de febrero, lo que en parte podría explicar la nueva postura del sindicato socialista.

La incómoda posición de UGT

Nadie esperaba que **UGT** pudiera desvincularse de lo pactado, porque el orden del día de la cita patronal-sindicatos en el **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje(SIMA)** contemplaba el cierre de los últimos flecos de la negociación y la firma de la petición conjunta al **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**.

La nueva estrategia de la **Unión General de Trabajadores** es esperar a la aprobación y publicación del futuro Real Decreto, una normativa pactada entre Sindicatos, CEOE y Gobierno, antes de solicitar los coeficientes reductores para los conductores profesionales, tanto de mercancías como de viajeros.

El riesgo que conlleva esta estrategia es que en un futuro las patronales –**CETM** y **Fenadismer**- e incluso también **CCOO**, decidan incumplir los acuerdos de octubre y adoptar una posición de bloqueo que dejaría en el aire las necesarias jubilaciones anticipadas en el sector del transporte de mercancías por carretera.

Por su parte, **UGT** defiende su postura afirmando que solicitar en este momento los coeficientes reductores, sin esperar a la aprobación y publicación del Real Decreto, ofrece en su opinión menores garantías de éxito. Esta posición se contradice con las razones que el propio sindicato socialista esgrimió para justificar la convocatoria de paro a finales del pasado mes de octubre.

Para **Diego Buenestado**, secretario federal de Carreteras, Urbanos y Logística de UGT, el nuevo reglamento que prepara el Gobierno fijará criterios más objetivos a la hora de decidir el otorgamiento de los coeficientes reductores. *«Entre otras cosas, afirma Buenestado, el nuevo decreto fijará un plazo máximo de seis meses para resolver la concesión de los coeficientes en los ámbitos profesionales que lo soliciten, un plazo que no existe con la actual legislación».*

Por último, la posición de la **Unión General de Trabajadores** con respecto a las jubilaciones anticipadas también se ha hecho extensiva a los chóferes del especializado sector de grúas autopropulsadas. En este sentido **UGT** decidió no presentarse a la reunión que estaba prevista con representantes de la **Asociación Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público** (ANAGRUAL). El objetivo de este encuentro era solicitar de forma conjunta los citados coeficientes.

CCOO muy enfadada

Comisiones Obreras no es de la misma opinión que sus socios sindicales y por esta razón sus responsables han manifestado que harán lo que sea necesario para que **UGT** cumpla con lo acordado, planteándose incluso la posibilidad de solicitar los coeficientes por separado junto con la **CETM**.

Al mismo tiempo desde **CCOO** se hace hincapié en que la actual Ley de la Seguridad Social obliga de forma explícita, a que los procedimientos de solicitud de los coeficientes reductores para mercancías y viajeros se realicen siguiendo caminos independientes y no conjuntamente como pretende **UGT**.

